

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Ejecutiva
Del 01 de Enero de 2022 al 31 de Agosto de 2022
CAI 00031

GUATEMALA, 29 de Diciembre de 2022



Guatemala, 29 de Diciembre de 2022

Licenciado:
Rolando Antonio Pernillo Sin
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-013-2022, emitido con fecha 07-10-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-



F.

Margarito De Jesus Soberanis Galvez
Auditor, Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	14
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	15
ANEXO	15



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, Creación del Fondo Social denominado Fondo de Desarrollo Social adscrito al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Escritura Pública Número Ciento Cuatro (104), Autorizada en la ciudad de Guatemala el 23 de julio de 2013 por la Escribana de Cámara y Gobierno Mylenne Yasmin Monzón Letona mediante el cual se constituyó el Fideicomiso de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del 23 de abril de 2015, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES- como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-56-2016 del 18 de octubre de 2016, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Reformas al Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-112-2017 del 11 de diciembre de 2017, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Acuerdo Ministerial DS-75-2018 del 30 de mayo de 2018, emitido por el Ministerio de Desarrollo Social. Manual de Procedimientos de Pago de Dietas al Comité Técnico del Fideicomiso de Desarrollo Social.



Acuerdo Ministerial No. 481-2020 de fecha 08 de diciembre de 2020, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos que deberán contener los expedientes administrativos para la extinción y liquidación de los contratos de fideicomisos adscritos a la Administración Central, previo a obtener el dictamen del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Fideicomisos.

Acuerdo No. 025-2020 de fecha 19 de octubre de 2020, emitido por Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social - FODES-, Creación de la Comisión Específica que tiene por objeto llevar a cabo las gestiones administrativas y legales que correspondan para la revisión y verificación de los expedientes pendientes de ejecución y pago del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Acuerdo No. 007-2022 de fecha 12 de julio de 2022, emitido por Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social. Reformar el Acuerdo No. 004-2022 de fecha 17 de febrero de 2022, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Social; Conformación de la Comisión Específica.

Manual de Normas, Procesos y Procedimientos - Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas. Mayo de 2020.

Decreto No. 25-2018 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, vigente para el Ejercicio Fiscal 2021.

Decreto No. 16-2021 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Numero A-070-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Numero A-062-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoria Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG.



Nombramiento(s)
No. 013-2022-4

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar si el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social y la gestión administrativa, cumplen con leyes y normativa aplicable y se ejecutan de acuerdo al cronograma establecido.

4.2 ESPECÍFICOS

Constatar el cumplimiento de la legislación aplicable en la conformación del expediente administrativo para la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, y establecer el grado de avance a septiembre de 2022.

Verificar el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social y evaluar el grado de avance a septiembre de 2022.

Verificar el cumplimiento en la rendición de cuentas, durante el periodo comprendido de enero a agosto de 2022.

Realizar un análisis comparativo del Balance General y el Estado de Resultados, correspondiente a los meses de diciembre de 2021 y agosto de 2022, para determinar variaciones importantes.



5. ALCANCE

Se Verificó la documentación que soporta las gestiones administrativas, técnicas, legales y financieras, ejecutadas para la conformación del expediente administrativo, así como el avance de ejecución en el proceso de la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cumplimiento de requisitos establecidos en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial No 481-2020, Cumplimiento al Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso.	25	NO		11

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante el proceso de ejecución de la auditoría de cumplimiento, no hubo limitaciones al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Mantener líneas de comunicación constante y efectiva con el Jefe del Fideicomiso de Desarrollo Social, los integrantes de la Comisión Específica, la Subdirección Financiera y el Departamento de Inventarios, todos del Fondo de Desarrollo Social, con el fin de coordinar y aplicar criterios consensuados sobre la evaluación y análisis de la documentación relacionada al proceso.

Emitir Notas de Auditoría preventivas para aquellos casos que, por su naturaleza, sea necesario tomar medidas, acciones a corto plazo, con base a las recomendaciones emitidas.

Velar por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados y la transparencia en los procesos, a efecto de promover la eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.

Verificar el cumplimiento del proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, del Fondo de Desarrollo Social, con base a la legislación vigente.



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Cumplimiento de requisitos establecidos en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial No 481-2020, Cumplimiento al Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso.

Riesgo materializado

Falta de gestiones de traslado de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por monto de Q. 6,982,448.00 registrados en libro de inventarios del Fideicomiso de Desarrollo Social.

Derivado de la auditoría de cumplimiento practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2022, se determinó que, al 25 de octubre de 2022, el Libro de Inventarios de Activos Fijos de Alzas y Bajas de Fideicomiso, presenta entre otros, los siguientes saldos:

- a) Maquinaria y Equipo de Producción, con Código 1232.01, valor registrado Q.218,845.00
- b) Maquinaria y Equipo Educativo, Cultural y Recreativo, con Código 1232.05, valor registrado Q.6,763,603.00

De acuerdo con los registros del Libro de Inventarios, estos bienes fueron entregados a diferentes instituciones del Estado, sin embargo, no se ha operado su baja.

Es importante indicar que, los saldos a que se hace referencia y que totalizan Q.6,982,448.00, son los mismos que fueron verificados por la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Desarrollo Social -FODES- en el Examen Especial de Auditoría Liquidación y Extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social, CUA No. 109878, que evaluó el periodo comprendido del 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021; lo que evidencia que, a la fecha de la presente auditoría, no han realizado gestiones de autorización de baja de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, por no contar con expedientes conformados que incluyen las actas de entrega de los bienes a las diferentes Instituciones del Estado.

Por otra parte, al realizar la conciliación del saldo consignado en folio 364 del Libro de Inventario de Activos Fijos de alzas y Bajas de Fideicomiso, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro L2 26426, y Formularios FIN-02 Detalle de Inventario por Cuenta, generados por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al 25 de octubre de 2022, se determinó una diferencia de Q. 2,625.00, registrada de más en el reporte FIN-02 del módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.



Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo para el Jefe del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, porque los comentarios y medios de prueba presentados en oficio de evacuación de la audiencia, no son suficientes para desvanecerlo, por lo siguiente:

Porque no obstante las gestiones realizadas de parte de la Jefatura del Departamento de Inventarios ante la Subdirección Técnica de Desarrollo, durante el periodo evaluado no se han realizado gestiones de autorización de bajas de bienes a la Dirección de Bienes de Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y el saldo determinado se mantiene.

Porque, no obstante haber realizado regularizaciones contables importantes, durante el periodo evaluado, a la fecha del presente informe aún existe el saldo de Q. 2,625.00 por conciliar, entre el libro de inventarios y el Formulario FIN-02 del Sistema SICOIN.

Comentario de los Responsables

En Oficio OF. SDA-DINV-179-2022 del 27 de diciembre de 2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2022, el Licenciado Jesús Antonio Marroquín Hernández, Jefe del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, proporciona las justificaciones y medios de prueba siguientes:

Con relación a los saldos a que se hace referencia y que totalizan Q.6,982,448.00, manifiesta: "Es importante hacer mención que el Departamento de Inventarios previo a iniciar la conformación de expedientes de traslado a otras instituciones debe de contar con información vital y de suma importancia para realizar la conformación de dichos expedientes y gestiones de traslado a las instituciones a las cuales fueron entregadas las dotaciones, asimismo cabe mencionar que dichas entregas correspondientes a dotaciones que fueron realizadas en ejercicios fiscales anteriores, por lo que este Departamento con la finalidad de realizar las gestiones de autorización de baja por traslado de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas realizó las siguientes gestiones:"

a) "Mediante Oficio OF. SDA-DINV-148-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, suscrito por el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, se solicitó a la Subdirección Técnica de Desarrollo de Fondo de Desarrollo Social, se proporcione copia simple de las actas de entrega, correspondientes a dotaciones de los eventos descritos a continuación:

NOG. 3300013; EVENTO DE LICITACIÓN No. LIC-005-5-0-2014 - PARA LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA CENTROS ESCOLARES,

NOG. 3429814; EVENTO DE LICITACIÓN No. LIC-013-2-1014-2014, COMPRA PARA LA DOTACIÓN DE INSUMOS PRODUCTIVOS,



NOG. 3826082; EVENTO DE LICITACIÓN NO. LIC-001-2015, DOTACIÓN DE MOBILIARIO PARA CENTROS ESCOLARES,

NOG. 7225229; MESA HEXAGONAL ESCOLAR. ALTURA 55 CENTÍMETROS. DIÁMETRO DEL TUBO 7/8 PULGADA. ESPESOR DE MADERA ½ PULGADA. INCLUYE: 6 SILLAS. LADO DEL HEXÁGONO: 60 CENTÍMETROS. MATERIAL: PLYWOOD FENÓLICO Y METAL,

NOG. 7221274; MESA BIPERSONAL ESCOLAR,

NOG. 7224826; ORGANIZADOR, ALTO: 1 METRO; ANCHO: 150 CENTÍMETROS; CAJONES: 10; MATERIAL: PLYWOOD FORRADO DE FÓRMICA; PROFUNDIDAD: 30 CENTÍMETROS.

Con la finalidad de continuar con la conformación de expedientes y gestiones de traslado a las instituciones a las cuales fueron entregadas las dotaciones."

b) "Mediante Oficio OF. SDA-DINV-163-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por el Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, se reitera nuevamente la solicitud realizada mediante oficio OF. SDA-DINV-148-2022 de fecha 26 de octubre de 2022, a la Subdirección Técnica de Desarrollo de Fondo de Desarrollo Social, para que se proporcione copia simple de las actas de entrega, correspondientes a dotaciones, no obteniendo respuesta, lo que limita el poder iniciar con las gestiones de autorización de baja por traslado de bienes ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, al no contar con información de las instituciones a las que fueron entregados."

Con relación a la conciliación del saldo consignado en Libro de Inventario de Activos Fijos de Alzas y Bajas de Fideicomiso y Formularios FIN-02 Detalle de Inventario por Cuenta del Sistema de Contabilidad Integrada, manifiesta: "Es importante mencionar que, de acuerdo al último informe de la Contraloría General de Cuentas, existía una diferencia de Q 211,825.00 la cual fue determinada en ejercicios anteriores, por lo que el Departamento de Inventarios ha realizado un trabajo exhaustivo en disminuir dicha diferencia un 98.76%, quedando pendiente 1.24% que representa el saldo de Q2,625.00, dicho saldo se encuentra en proceso ya que este departamento de inventarios realizó la conciliación de acuerdo a los registros del Libro de Inventario de Activos Fijos de Alzas y Bajas de Fideicomiso, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y expedientes, que se encuentran en el departamento."

Responsables del área

JESUS ANTONIO MARROQUIN HERNANDEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
-----	-------------	----------------



1	<p>Que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones al Subdirector Técnico de Desarrollo, para que instruya a su personal, a efecto de recopilar las actas administrativas por bienes adquiridos y que fueron requeridas por el Jefe del Departamento de Inventarios, por dotaciones en bienes que en su oportunidad fueron entregados a las diferentes Instituciones de Estado, y que actualmente se encuentran registrados en Libro de Inventario de Activos Fijos de alzas y Bajas de Fideicomiso por valor de Q.6,982,448.00, asimismo, que las actas a que se hace referencia, sean trasladadas a la brevedad a Dirección Administrativa y ésta al Departamento de Inventarios, para que proceda a la conformación de los expedientes administrativos y requerir a la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la autorización para realizar el traslado de los bienes y operar la baja de los mismos en los registros de inventarios del Fondo de Desarrollo Social.</p> <p>Además, instruir al Jefe del Departamento de Inventarios del Fondo de Desarrollo Social, para que de seguimiento y continuidad a la regularización de la diferencia existente por Q. 2,625.00 entre el libro de inventarios y el Formulario FIN-02 del Sistema SICOIN.</p>	29/12/2022
---	---	------------

2. Cumplimiento de requisitos establecidos en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial No 481-2020, Cumplimiento al Plan de Acción y Cronograma para la extinción y liquidación del Fideicomiso.

Riesgo materializado

Poco avance durante el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social.

En la auditoría de cumplimiento practicada al Fideicomiso de Desarrollo Social de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por el periodo comprendido de enero a agosto de 2022, se observó que la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, nombrada para realizar el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, no ha tenido avances en el proceso de extinción del fideicomiso, de conformidad con los siguientes oficios:

a. En oficio REF. C.E.F.D.S-264-2021/rh de fecha 13 de octubre de 2021, la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, traslada al Director Ejecutivo del FODES, el expediente administrativo conformado con base a los lineamientos establecidos en el Artículo 5 del Acuerdo Ministerial No. 481-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, para que sea enviado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, y solicitar el Dictamen correspondiente a fin de proceder a la extinción del contrato de Fideicomiso.

b. En oficio REF. C.E.F.D.S-050-2022/vc de fecha 03 de marzo de 2022, la Comisión Específica, hace referencia del oficio No. DDF-00833-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, suscrito por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene observaciones a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, relacionadas al expediente administrativo, en ese sentido la Comisión Específica manifiesta que, el expediente se encuentra en resolución de previos.

La Unidad de Auditoría Interna, al realizar una comparación del estatus del expediente reportado en los informes trimestrales al 31 de diciembre de 2021 y al 30 de septiembre de 2022, establece que, en ambas fechas es similar y no ha habido avances significativos.



En ese contexto, se realizó un análisis comparativo sobre el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, estableciendo que, en el informe trimestral finalizado al 31 de diciembre 2021 la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social reportó un avance en el proceso de extinción y liquidación del 46% y para el informe trimestral finalizado al 30 de septiembre de 2022 reportó un avance del 49.40%, evidenciando que durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, hubo un avance del 3.40 %.

Es importante indicar que, según el cronograma de actividades para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, emitido por parte de la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, y enviado a la Dirección de Auditoría a Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, a través del oficio REF. C.E.F.D.S-054-2022/we de fecha 03 de marzo de 2022; se consideró finalizar el Dictamen Técnico en marzo 2022, el Dictamen Financiero en agosto 2022, el Dictamen Jurídico y el Expediente Administrativo en noviembre 2022; no obstante, a la fecha de la evaluación del proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso, la Unidad de Auditoría Interna estableció que el mismo se encontraba en proceso, incumpliendo con los plazos establecidos en el cronograma.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo para los miembros de la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social y para el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, porque los comentarios y medios de prueba presentados en oficio de evacuación de la audiencia no son suficientes para desvanecerlo, por lo siguiente:

- a) No obstante que evidencian haber realizados diferentes gestiones administrativas, correspondientes al proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, en los informes trimestrales enviados a Contraloría General de Cuentas, los cuales fueron sujetos de verificación por parte de la Comisión de Auditoría Interna, se constata que durante el periodo evaluado el avance fue del 3.40 %, lo cual confirma el poco avance.
- b) No se tuvo a la vista documentación que evidenciara el envío a Contraloría General de Cuentas, del Cronograma de Actividades 2021,2022 y 2023 del proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, que el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social consideró oportuno ampliar los plazos establecidos; no obstante que el mismo fue trasladado a la Comisión Específica, mediante oficio REF. FIDEFODES-004-2022/JALS/jals de fecha 27 de julio de 2022.

Comentario de los Responsables

En Oficio FIDEFODES-069-2022/JALS/vec de fecha 23/12/2022, recibido en la Unidad de Auditoría Interna el 28 de diciembre de 2022, el Licenciado Pedro Josué Monzón González



y el Licenciado Francisco Mario López Marroquín, miembros de la Comisión Específica, detallan las gestiones realizadas durante el periodo comprendido de enero a agosto de 2022, con el objetivo de extinguir y liquidar el Fideicomiso de Desarrollo Social; siguientes:

A. En relación al poco avance durante el proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, se resume de la siguiente forma:

1. Gestiones de envío de expediente administrativo a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para solicitar el Dictamen correspondiente, para proceder a la extinción del Fideicomiso.

Mediante Oficio FIDEFODES-043-2022/JALS/mtzv del 08/11/2022, el Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, en seguimiento al Oficio DDF-00833-2021 emitido por la Directora de Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, envía expediente administrativo a Dirección Ejecutiva para ser enviado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas para solicitar el dictamen correspondiente, y sugieren que el expediente sea elevado al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, para solicitar lo siguiente: a) Dictamen Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Social, b) Decisión documentada del Ministerio de Desarrollo Social, como autoridad superior, para proceder a la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, y c) De ser procedente, se remita el expediente a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

2. Detalla los oficios por medio del cual se realizaron gestiones para la ampliación de los Dictámenes Jurídico, Financiero y Técnico, emitidos dentro del expediente No. 3779/2021, en atención al oficio No. DDF-00833-2021 de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas.

La Unidad de Asesoría Jurídica del Fondo de Desarrollo Social, emite Dictamen Jurídico No. FODES-UAJ-0117A-2022 de fecha 17/08/2022.

En Oficio SDF- FIDE-01-2022/ PJMG/ ea del 10/08/2022, el Subdirector Financiero en atención al Oficio FIDEFODES-006-2022/JALS/jals, traslada a la Unidad de Fideicomiso de Desarrollo Social el expediente administrativo, así como el Dictamen Financiero No. FIDE-FODES-001-2022 de fecha 10/08/2022.

En Oficio SDT-0301-2022/ JATA/hf del 14/03/2022, el Subdirector Técnico del Fondo de Desarrollo Social, traslada a la Comisión Específica del Fideicomiso de Desarrollo Social, Dictamen Técnico de fecha 14 de marzo de 2022.

B. En relación a la comparación del estatus reportado en los informes trimestrales al 31 de diciembre 2021 y al 30 de septiembre de 2022 y los avances alcanzados durante ese periodo, manifiestan:

"Durante el periodo comprendido del 31 de diciembre de 2021, al 30 de septiembre de



2022, fueron solicitados la suma de 28 DICTAMENES TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS". Los dictámenes se detallan en oficio FIDEFODES-069-2022/ JALS/ vec de fecha 23/12/2022. Indicando el número de oficio mediante el cual fueron solicitados.

Así mismo, manifiestan sobre los Dictámenes emitidos, de la manera siguiente, fueron emitidos la suma de 12 DICTAMENES TÉCNICOS, FINANCIEROS Y JURÍDICOS.

C. En relación al incumplimiento del plazo del cronograma de actividades para la Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, manifiestan:

"Mediante Oficio REF. FIDEFODES-004-2022/ JALS/jals, de fecha 27 de julio de 2022, se adjuntó cronograma de actividades modificado, en el que se estableció una prórroga del plazo de las actividades para el Proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social."

Responsables del área

JOSE ANIBAL LOPEZ SILVA

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Ejecutivo del Fondo de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a los miembros de la Comisión Específica del Fondo de Desarrollo Social, para que todo cambio a los planes originales sobre la ejecución del proceso de Extinción y Liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social, sea notificado a Contraloría General de Cuentas de forma oportuna.</p> <p>Además, que instruya a los miembros de la Comisión Específica y al Jefe de Fideicomiso de Desarrollo Social, a efecto que optimicen las gestiones administrativas correspondientes con la finalidad de completar el expediente administrativo para la extinción y liquidación del Fideicomiso de Desarrollo Social y sea enviado a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, para requerir el dictamen correspondiente, y proceder a la extinción del Fideicomiso de Desarrollo Social.</p>	29/12/2022

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la auditoría de cumplimiento realizada al Fideicomiso de Desarrollo Social del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, identificada con el Código de Auditoría Interna No. CAI-00031, en la cual se evaluó el riesgo denominado: "QUE NO SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA Y CONTRATOS RELACIONADOS".

Los miembros de la Comisión de Auditoría, concluimos que excepto por los efectos de las deficiencias encontradas y descritas en el presente informe, el control interno y la documentación que soporta las actividades evaluadas son confiables, pero es necesario tomar acciones de corrección inmediatas, mediante la implementación de las recomendaciones incluidas en este informe de auditoría.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



Francisco Ezequiel Gomez Lancerio
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-

ANEXO

No contiene documentos anexos.

F.


Margarito De Jesus Soberanis Galvez
Auditor, Coordinador

Lic. Margarito de Jesús Soberanis Gálvez
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 3439

